



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** FLORBAC  
**Número de autorización:** 24519  
**Estado:** Vigente  
**Fecha de inscripción:** 05/07/2006  
**Fecha de Caducidad:** 30/04/2022

**Titular**

**KENOGARD, S.A.**  
C/ Poeta Joan Maragall, nº 51. 3ª Planta. Oficina 3  
28020 Madrid  
(Madrid)  
ESPAÑA

**Fabricante**

**KENOGARD, S.A.**  
C/ Poeta Joan Maragall, nº 51. 3ª  
Planta. Oficina 3  
28020 Madrid  
(Madrid)  
ESPAÑA

**Composición:** BACILLUS THURINGIENSIS AIZAWAI (CEPA ABTS-1857, 540 g/kg) 54% (15 millones de CLU/g) [WG] P/P

**Envases:**

<b><u>Presentación/Capacidad/Material</u></b>
Bote de 0,5 kg. Botellas de HDPE de 1 kg. Bolsa/saco multicapa de 1 kg. Sobres de 15 g de complejo de aluminio estucado.

**Usos y dosis autorizados:**



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Alcachofa	LARVAS DE LEPIDOPTEROS	0,5 - 1	Máx. 5	7-14	1.000 l/ha	Aplicar desde la eclosión de las larvas, al inicio de su desarrollo. Contra Acrolepia assectella, Agrotis segetum, Agrotis spp, Depressaria erinaceella, Helicoverpa armígera, Spodoptera exigua, Plusia spp, Plutella xylostella, Phytometra gamma, Vanessa cardui.
Algodonero	HELIOTIS	0,5 - 1	Máx. 5	7-14	500-1.000 l/ha	Aplicar desde la eclosión de las larvas, al inicio de su desarrollo.
Arroz	LARVAS DE LEPIDOPTEROS	0,75 - 1	Máx. 1	-	400-500 l/ha	Aplicar desde la eclosión de las larvas, al inicio de su desarrollo.  Contra Mythimna unipunctata.
Berenjena	LARVAS DE LEPIDOPTEROS	0,5 - 1	Máx. 6	7-14	Aire libre: 500-1.000 l/ha Invernadero: 400-1.000 l/ha	Aire libre e invernadero.  Aplicar desde la eclosión de las larvas, al inicio de su desarrollo.  Aire libre: contra Helicoverpa armígera, Helicoverpa spp, Spodoptera exigua, Ostrinia nubilalis, Spodoptera littoralis. Invernadero: contra Tuta absoluta, Helicoverpa armígera, Spodoptera exigua, Chrysodeixis (Plusia) chalcites, Spodoptera littoralis.



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Berza , col	LARVAS DE LEPIDOPTEROS	0,75 - 1	Máx. 6	7-14	500-1.000 l/ha	Aplicar desde la eclosión de las larvas, al inicio de su desarrollo.  Contra Helicoverpa armígera, Spodoptera exigua, Pieris rapae, Plutella xylostella, Plutella spp, Spodoptera littoralis, Trichoplusia.
Brécol	LARVAS DE LEPIDOPTEROS	0,75 - 1	Máx. 6	7-14	500-1.000 l/ha	Aplicar desde la eclosión de las larvas, al inicio de su desarrollo.  Contra Helicoverpa armígera, Spodoptera exigua, Pieris rapae, Plutella xylostella, Plutella spp, Spodoptera littoralis, Trichoplusia.
Coliflor	LARVAS DE LEPIDOPTEROS	0,75 - 1	Máx. 6	7-14	500-1.000 l/ha	Aplicar desde la eclosión de las larvas, al inicio de su desarrollo.  Contra Helicoverpa armígera, Spodoptera exigua, Pieris rapae, Plutella xylostella, Plutella spp, Spodoptera littoralis, Trichoplusia.
Escarola	LARVAS DE LEPIDOPTEROS	0,5 - 1	Máx. 6	7-14	500-800 l/ha	Aplicar desde la eclosión de las larvas, al inicio de su desarrollo.  Contra Helicoverpa armígera, Spodoptera exigua, Phytometra (autographa) gamma, Spodoptera spp, Trichoplusia ni.



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Haba verde	LARVAS DE LEPIDOPTEROS	0,5 - 1	Máx. 6	7-14	400-1.000 l/ha	Solo en invernadero. Aplicar desde la eclosión de las larvas, al inicio de su desarrollo.  Contra Tuta absoluta, Helicoverpa armígera, Spodotera exigua, Chrysodeixis (Plusia) chalcites, Spodoptera litoralis.
Judía verde	LARVAS DE LEPIDOPTEROS	0,5 - 1	Máx. 6	7-14	400-1.000 l/ha	Solo en invernadero. Aplicar desde la eclosión de las larvas, al inicio de su desarrollo.  Contra Tuta absoluta, Helicoverpa armígera, Spodotera exigua, Chrysodeixis (Plusia) chalcites, Spodoptera litoralis.
Lechuga	LARVAS DE LEPIDOPTEROS	0,5 - 1	Máx. 6	7-14	500-800 l/ha	Aplicar desde la eclosión de las larvas, al inicio de su desarrollo.  Contra Helicoverpa armígera, Spodoptera exigua, Phytometra (autographa) gamma, Spodoptera spp, Trichoplusia ni.
Manzano	LARVAS DE LEPIDOPTEROS	0,5 - 1,5	Máx. 4	7-14	500-1.500 l/ha	Aplicar desde la eclosión de las larvas, al inicio de su desarrollo.  Contra Capua reticulana, Cydia pomonella, Operophtera (Cheimatobia) brumata.



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Melón	LARVAS DE LEPIDOPTEROS	0,5 - 1	Máx. 6	7-14	Aire libre: 500-1.000 l/ha Invernadero: 400-1.000 l/ha	Aire libre e invernadero.  Aplicar desde la eclosión de las larvas, al inicio de su desarrollo.  Aire libre: contra <i>Helicoverpa armígera</i> , <i>Helicoverpa spp</i> , <i>Spodoptera exigua</i> , <i>Ostrinia nubilalis</i> , <i>Spodoptera littoralis</i> . Invernadero: contra <i>Tuta absoluta</i> , <i>Helicoverpa armígera</i> , <i>Spodotera exigua</i> , <i>Chrysodeixis (Plusia) chalcites</i> , <i>Spodoptera litoralis</i> .
Olivo	PRAYS (GEN. ANTOFAGA)	0,5 - 1	Máx. 4	7-14	1.000-1.500 l/ha	Aplicar desde la eclosión de las larvas, al inicio de su desarrollo.
Ornamentales herbáceas	LARVAS DE LEPIDOPTEROS	0,75 - 1	Máx. 6	7-14	1.000 l/ha	Solo en invernadero. Clavel, crisantemo, geranio, gerbera, hibiscus y kalanchoe.  Aplicar desde la eclosión de las larvas, al inicio de su desarrollo.  Contra <i>Helicoverpa armígera</i> , <i>Spodoptera exigua</i> , <i>Chrysodeixis chalcites</i> , <i>Duponchelia fovealis</i> .
Pepino	LARVAS DE LEPIDOPTEROS	0,5 - 1	Máx. 6	7-14	400-1.000 l/ha	Solo en invernadero.  Aplicar desde la eclosión de las larvas, al inicio de su desarrollo.  Contra <i>Tuta absoluta</i> , <i>Helicoverpa armígera</i> , <i>Spodotera exigua</i> , <i>Chrysodeixis (Plusia) chalcites</i> , <i>Spodoptera litoralis</i> .



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Peral	LARVAS DE LEPIDOPTEROS	0,5 - 1,5	Máx. 4	7-14	500-1.500 l/ha	<p>Aplicar desde la eclosión de las larvas, al inicio de su desarrollo.</p> <p>Contra Capua reticulana, Cydia pomonella, Operophtera (Cheimatobia) brumata.</p>
Pimiento	LARVAS DE LEPIDOPTEROS	0,5 - 1	Máx. 6	7-14	<p>Aire libre: 500-1.000 l/ha</p> <p>Invernadero: 400-1.000 l/ha</p>	<p>Aire libre e invernadero.</p> <p>Aplicar desde la eclosión de las larvas, al inicio de su desarrollo.</p> <p>Aire libre: contra Helicoverpa armígera, Helicoverpa spp, Spodoptera exigua, Ostrinia nubilalis, Spodoptera littoralis.</p> <p>Invernadero: contra Tuta absoluta, Helicoverpa armígera, Spodoptera exigua, Chrysodeixis (Plusia) chalcites, Spodoptera littoralis.</p>
Puerro	LARVAS DE LEPIDOPTEROS	0,5 - 1	Máx. 5	7-14	1.000 l/ha	<p>Aplicar desde la eclosión de las larvas, al inicio de su desarrollo.</p> <p>Contra Acrolepia assectella, Agrotis segetum, Agrotis spp, Depressaria erinaceella, Helicoverpa armígera, Spodoptera exigua, Plusia spp, Plutella xylostella, Phytometra gamma, Vanessa cardui.</p>



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Rosales	LARVAS DE LEPIDOPTEROS	0,75 - 1	Máx. 6	7-14	1.000 l/ha	Solo en invernadero.  Aplicar desde la eclosión de las larvas, al inicio de su desarrollo.  Contra Helicoverpa armígera, Spodoptera exigua, Chrysodeixis chalcites, Duponchelia fovealis.
Sandía	LARVAS DE LEPIDOPTEROS	0,5 - 1	Máx. 6	7-14	Aire libre: 500-1.000 l/ha Invernadero: 400-1.000 l/ha	Aire libre e invernadero.  Aplicar desde la eclosión de las larvas, al inicio de su desarrollo.  Aire libre: contra Helicoverpa armígera, Helicoverpa spp, Spodoptera exigua, Ostrinia nubilalis, Spodoptera littoralis. Invernadero: contra Tuta absoluta, Helicoverpa armígera, Spodoptera exigua, Chrysodeixis (Plusia) chalcites, Spodoptera littoralis.
Tomate	LARVAS DE LEPIDOPTEROS	0,5 - 1	Máx. 6	7-14	Aire libre: 500-1.000 l/ha Invernadero: 400-1.000 l/ha	Aire libre e invernadero.  Aplicar desde la eclosión de las larvas, al inicio de su desarrollo.  Aire libre: contra Helicoverpa armígera, Helicoverpa spp, Spodoptera exigua, Ostrinia nubilalis, Spodoptera littoralis. Invernadero: contra Tuta absoluta, Helicoverpa armígera, Spodoptera exigua, Chrysodeixis (Plusia) chalcites, Spodoptera littoralis.



Nº REGISTRO: 24519

FLORBAC

USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Vid	POLILLAS DEL RACIMO	0,75 - 1	Máx. 6	7-14	1.000 l/ha	Aplicar desde la eclosión de las larvas, al inicio de su desarrollo.

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Alcachofa, Algodonero, Arroz, Berenjena, Berza, col, Brécol, Coliflor, Escarola, Haba verde, Judía verde, Lechuga, Manzano, Melón, Olivo, Ornamentales herbáceas, Pepino, Peral, Pimiento, Puerro, Rosales, Sandía, Tomate, Vid	NP

**Condiciones generales de uso:**

Insecticida biológico contra larvas de lepidópteros que actúa por ingestión.

Aplicar en pulverización. El momento más oportuno para su aplicación es el inicio del desarrollo de las larvas. El producto no se aplicará antes del desarrollo de las hojas para todos los cultivos.

Aplicar al aire libre e invernadero mediante pulverización normal con tractor o manual.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales en lugares no destinados al público en general (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

**Excepciones: --**

**Clase de usuario:**

Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE E INVERNADERO:

- MEZCLA, CARGA, APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:
  - o Guantes de protección química.
  - o Ropa de protección de al menos tipo 6-B contra agentes biológicos, según norma UNE EN 14126: 2004.
  - o Mascarilla autofiltrante para partículas al menos de tipo FFP2, según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010, o bien mascarilla con filtro al menos de tipo P2, según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR



**AIRE LIBRE E INVERNADERO:**

- o Guantes de protección química.
- o Ropa de protección de al menos tipo 6-B contra agentes biológicos, según norma UNE EN 14126: 2004.
- o Mascarilla autofiltrante para partículas al menos de tipo FFP2, según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010, o bien mascarilla con filtro al menos de tipo P2, según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006.

**FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO**

- Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
- Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas. Los operadores llevarán guantes de protección química cuando tengan que salir del tractor para realizar tareas de mantenimiento o limpieza que puedan surgir durante la aplicación.
- Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo
- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
- No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.
- Asimismo, no se deberá aplicar este producto en ninguna zona adyacente a zonas residenciales.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Irritación ocular. Categoría 2.
<b>Pictograma</b>	GHS07 (signo de exclamación)
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H319 - Provoca irritación ocular grave. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y máscara de protección. P284 - [En caso de ventilación insuficiente] llevar equipo de protección respiratoria. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.



<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	
<b>Pictograma</b>	
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	
<b>Consejos Prudencia</b>	

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

Spe3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial (o canales de desagüe en arrozales) de:

- 30 m para manzano, peral,
- 15 m para olivo,
- 10 m para berenjena (al aire libre), tomate (al aire libre), alcachofa, puerro,
- 5 m para brécol, berza, col, coliflor, pimiento (al aire libre), melón (al aire libre), sandía (al aire libre), lechuga, escarola, vid, algodón.

Spe8: No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

**Eliminación Producto y/o caldo:** --

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Contiene *Bacillus Thuringiensis* subsp. *Aizawai* (cepa ABTS-1857). Es potencialmente sensibilizante por vía cutánea y por vía inhalatoria.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

No se debe autorizar para su uso en espacios utilizados por el público en general (parques abiertos, jardines confinados), campos de deporte, espacios utilizados por grupos vulnerables ni en espacios de uso privado (jardinería exterior doméstica y huertos familiares).

El formulado no debe contener  $\beta$ -exotoxina.

**Condiciones de almacenamiento:**

P411: Almacenar a temperaturas no superiores a ... °C/...°F.



**Nº REGISTRO: 24519**

**FLORBAC**